

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 23 de Marzo de 2022

NÚM. 95

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día \$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN

Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 04

En la ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las 19:00 horas del día 30 de diciembre de 2021, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en la avenida Hidalgo número 32, colonia Centro de esta ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, para celebrar la sesión extraordinaria de Cabildo número 04/2021, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamineto, Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal, Profra. Adriana Patricia Romero Blanquet, Síndico Municipal, Profr. Erick Eduardo Escalante Pérez, Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales, C. José Humberto Mendoza Morales, C. Alma Delia Durán Muños, Lic. José Oscar Maldonado Quiroz, C. María Magdalena García Sánchez, Lic. en Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas, L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía, Dr. Alfredo Castro Mondragón, C. Adriana Birruete Salinas, Regidores Municipales, sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

Orden del día

en su caso aprobación yuntamiento de Zina _l	•	-	Desarrollo
 			•••••

4.- Presentación y en su caso aprobación y autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 inciso b) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Maestro, Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal, solicita la

'Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán			
Por lo que el Maestro, Alejandro Correa Gómez, Presidente l unanimidad de votos, la autorización del Plan Municipal de desarrollo 2021 - 2024 del Ayunta			

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:30 horas del día 30 de diciembre de 2021, el Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente sesión extraordinaria de Cabildo número 04/2021, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presente acta firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El periodo de gobierno 2021 -2024, es un acontecimiento histórico en nuestro Municipio, ya que, por primera vez en la democracia moderna los zinapecuarenses otorgaron a su servidor la posibilidad de reelegirse y dar continuidad a nuestro proyecto de trabajo, con lo que sin duda ahora el compromiso es mucho mayor con nuestra gente.

La experiencia obtenida al frente del gobierno en la Administración Municipal 2018 - 2021, me ha permitido conocer las necesidades y problemáticas principales de nuestro Municipio, a través de programas como "Presidente en tu Comunidad" o "Presidente en tu Casa" y con esto estar en condiciones de corresponder a la confianza que la ciudadanía nos otorgó el pasado 06 de junio del presente año.

Las y los ciudadanos serán la principal razón de ser de la Administración Pública Municipal, al trabajar de la mano, teniendo claro que la misión del Gobierno Municipal, es proveer de servicios de calidad y brindar una atención digna a los zinapecuarenses.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024, dará una dirección clara a la administración del municipio a lo largo de los próximos tres años, por eso estos seis ejes estratégicos servirán como guía de trabajo, proyectando acciones con una visión, a corto, mediano y largo plazo, dichos ejes son:

- 1. Gobierno Eficiente para Todos.
- 2. Transparencia y Rendición de Cuentas.
- 3. Desarrollo Humano y Bienestar Social.
- 4. Progreso Económico y Oportunidades para Todos.
- 5. Seguridad Preventiva y Cultura Cívica Vial.
- 6. Infraestructura, Medio Ambiente y Servicios Públicos.

Es grato para mí, presentar a nombre del H. Ayuntamiento de Zinapécuaro, a la población de este municipio, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024.

"Estar con la gente es y siempre será nuestro principal compromiso", Mtro. Alejandro Correa Gómez.

II. MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que se elabora y que sirve de guía en el diseño de los programas y elaboración del

GA1

Presupuesto, así como el establecimiento de los procedimientos de participación y consulta popular, en coordinación con el Estado y la Federación. Integrando a este Plan las principales funciones y servicios públicos a cargo del Municipio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, establecen que el municipio es la base de la división territorial, así como de la organización política y administrativa de las entidades de la República; además de prever que éste cuenta con facultades y atribuciones respecto de los diversos aspectos en su quehacer institucional administrativo. Asimismo, aluden a la prestación de los servicios públicos y disponen que los municipios administren libremente su hacienda.

Estas obligaciones convierten al municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos. Relación que se encuentra garantizada constitucionalmente, en el artículo 115 que al respecto señala: "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

...III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 Constitucional, policía preventiva municipal y tránsito"...

En ese mismo contexto, en el artículo 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se establece que: "El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas pertinentes para planear el desarrollo estatal y municipal".

En congruencia con la normativa de más alto rango en Michoacán, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, apunta el carácter democrático que debe tener la planeación participativa en el proceso de desarrollo; la que será a través del sistema de planeación integral del Estado de Michoacán, para que se estructuren y canalicen los esfuerzos de la administración pública, de los sectores público, social y privado; y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo del Estado; estableciéndose asimismo que los Ayuntamientos forman parte de este sistema.

En cuanto a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 40 inciso b) fracción I, relativo a las atribuciones de los Ayuntamientos, se indica que estos deberán: "elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno". Asimismo, en esta Ley se establece que "El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado".

Así mismo, en el Bando de Gobierno Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, se prevén disposiciones para llevar a cabo la planeación municipal, orientadas a la consecución de objetivos y metas de la administración; asimismo, se contienen directrices que definen las responsabilidades de las dependencias y entidades administrativas, destinadas a la ejecución, control y evaluación de los programas y proyectos. Cabe hacer mención que el presente Plan Municipal de Desarrollo de Zinapécuaro 2021 - 2024, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se ajustará en la vinculación con éste, independientemente de que se previeron las gestiones pertinentes con las autoridades del Gobierno del Federal.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo de Zinapécuaro 2021 - 2024, cumple con las disposiciones de la legislación vigente y se constituye como el documento rector, donde la relación virtuosa "sociedad y gobierno" posibilitarán la construcción de políticas y estrategias, que contribuirán a reducir las brechas sociales y promoverán el desarrollo del municipio de Zinapécuaro, Michoacán.

III. RESEÑA HISTÓRICA

Zinapécuaro es una palabra de origen chichimeca que significa "lugar de curación". La cabecera municipal recibe el nombre de Zinapécuaro

de Figueroa en honor al ilustre benefactor el Señor Cura Juan Bautista Figueroa oriundo de Ciudad Guzmán, Jalisco. El municipio se encuentra ubicado en la región purépecha (tarasca), al norponiente del estado en los límites con el Estado de Guanajuato.

En la época prehispánica, el lugar fue sometido al dominio territorial del señorío tarasco por Hirépan, Hiquíngare y Tanganxoán, quienes ordenaron se originará un "CU" o templo, para adorar a la diosa Cuerecuaperi, "la madre creadora de la vida y de la muerte" y en cuyo honor se celebra cada año, la fiesta de Sicuindiro.

En el siglo XVI, la región fue dominada pacíficamente por el conquistador español Don Luis Montañez, quien fundó el pueblo aproximadamente en 1530. Se instaló en Zinapécuaro una "República de Indias" para lo cual se instaló una Alcaldía Mayor y posteriormente un corregimiento tributario. La evangelización la llevaron a cabo frailes franciscanos, quienes edificaron entre 1530 y 1536, el templo y el convento.

Durante el desarrollo de la lucha por la Independencia, en octubre de 1810, estuvieron en el pueblo las fuerzas insurgentes de Don Miguel Hidalgo.

En los primeros años del México Independiente, el 10 de diciembre de 1831, se decretó la creación del municipio de Zinapécuaro.

Las principales actividades económicas del municipio se caracterizan por la fabricación de pan desde 1850 en horno de tierra, la alfarería elaborada en negativo particularmente en la cabecera municipal, la fruticultura en las localidades de la Región Parte Alta donde el durazno y la pera son los protagonistas, la cría de ganado bovino, caprino, porcino y avícola en la ganadería.

Entre sus atractivos turísticos y culturales, abundan los centros con aguas de tipo termal en: Los Azufres, Las Adjuntas, San Miguel Taimeo, Araró, San Nicolás Simirao, Huingo, Atzimba.

Existen edificios históricos como: Templo de San Pedro y San Pablo del siglo XVI en la cabecera municipal; acueducto y capilla del Señor del Desierto ubicado en la Col. El Desierto, construido por Don Juan Bautista Figueroa Alcaraz a finales del siglo XVIII; Convento de San Agustín, edificado en el siglo XVI en Ucareo; capilla del Señor de Araró, en la localidad del mismo nombre.

REFERENCIAS

http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16110a.html.

IV. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

DENOMINACIÓN MUNICIPAL: Zinapécuaro.

NOMBRE DE LA CABECERA: Zinapécuaro de Figueroa.

DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA DEL TERRITORIO MUNICIPAL: Se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 19°52' de latitud norte y 100°50' de longitud oeste, a una altura de 1,880 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Guanajuato, al oeste con Maravatío, al sur con Hidalgo, y al oeste con Queréndaro. Su distancia a la capital del Estado es de 50 kms.



El municipio cuenta con 9 tenencias:

- 1. Araró.
- 2. San Idelfonso.
- 3. Ucareo.
- 4. Ojo de Agua de Bucio.
- 5. Jeráhuaro.
- 6. San Miguel Taimeo.
- 7. Francisco Villa.
- 8. San Pedro Bocaneo.
- 9. San Bartolomé de Coro

Las localidades que conforman el municipio son las siguientes:

- 1. Zinapécuaro de Figueroa.
- 2. Araró.
- 3. Belisario Domínguez.
- 4. Bocaneo (San Pedro).
- 5. Buenavista (San Miguel Buenavista).
- 6. San José Carpintero.
- 7. Colonia de Coro.
- 8. El Colorado (Los Pinos).
- 9. San Bartolomé Coro.
- 10. Cruz de Caminos (Entronque Jeráhuaro).
- 11. Queréndaro [Estación].
- 12. Francisco Villa.
- 13. El Fresno.
- 14. La Galera (San Joaquín Jaripeo).
- 15. Huajúmbaro (Huajúmbaro de Guadalupe).
- 16. Jacuarillo (Jucuarillo).
- 17. El Jaral (El Jaral Lagunillas).
- El Jaralillo.
- 19. José María Morelos (La Yegüería).
- 20. La Joya (Joya de los Capulines).
- 21. Ojo de Agua de Bucio.
- 22. Ojo de Agua del Cuervo.
- 23. Ojos de Agua.
- 24. La Parra (El Naranjo).
- 25. Paso de Yeguas.
- 26. El Potrero.
- 27. Heriberto Jara (La Presa).
- 28. El Rosario (El Tapanco).
- 29. El Salto.
- San Bernardo.
- 31. San Ildefonso.
- 32. San Joaquín Jaripeo (La Ex-Hacienda).
- 33. San Nicolás Simirao.
- 34. Santa Clara del Tule.
- 35. Santa Cruz.
- 36. San Miguel Taimeo.
- 37. Taimeo el Chico (La Yerbabuena).
- 38. El Tico.
- 39. San José la Trasquila.
- 40. Ucareo.
 - 41. Valle de Juárez (Jeráhuaro).
- 42. La Venta del Capulín.
- 43. El Zapote (El Zapote Bajo).
- 44. Ziróndaro.
- 45. La Bartolilla.
- 46. Los Guerreros (El Fondo).

Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- 47. San José del Rincón (El Rincón de Taimeo).
- 48. Las Cruces.
- Mesa Colorada. 49.
- 50. El Cuitzillo.
- 51. Las Adjuntas.
- 52. Los Trigos.
- 53. Huingo (Estación de Huingo).
- 54. La Loma.
- 55. El Rincón de Jeráhuaro.
- 56. San Miguel las Palomas (Zacazonapan).
- 57. El Sauz.
- 58. El Zapote Alto.
- 59. El Derramadero.
- 60. La Joya.
- 61. La Laja.
- 62. El Rocío (Desviación a Araró).
- 63. Colonia Pino Cerdón.
- 64. La Venta (Los Charcos).
- 65. La Reserva.
- La Volante. 66.
- Colonia Ejidal Eusebio Luna (Zócalo). 67.
- 68. Las Canoas
- 69. Colonia Tierras Negras.
- 70. Las Malvinas (Zapote Bajo).
- 71. Tierras Blancas.
- 72. El Arenal.
- 73. Las Cabañitas del Sur.
- 74. Laguna Seca.
- Los Barritos. 75.
- 76. La Lagunilla.
- 77. Ninguno.
- 78. El Cerrito.
- 79. Don Ponciano [Ganadería].
- La Providencia. 80.
- 81. El Dieciséis.
- 82. El Viborero.
- 83. La Chorrera (La Cerca).
- 84. Presa el Gachupín.
- 85. Cerro Redondo.
- Ojo de Agua y Capulines. 86.
- 87. Los Dragones.
- 88. Los Pinos.

Las colonias de la cabecera municipal están conformadas de la siguiente forma:

- 1. 12 de Diciembre.
- 2. 3. 20 de Noviembre.
- Ampliación Félix Ireta.
- 4. Arboledas.
- 5. Atzimba.
- 6. Bella Vista.
- 7. Clavellinas.
- 8. Cristo Rey.
- 9. El Desierto.
- 10. El Puerto. 11. El Seguro.
- 12. Emiliano Zapata.
- 13. Félix Ireta.
- 14. Francisco I. Madero
- 15. Independencia.
- 16. La Mora.
- 17. Las Canoas.
- 18. Las Galeras.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- 19. Las Tinajas.
- 20. Lázaro Cárdenas.
- 21. Los Fresnos.
- 22. Los Parajes.
- 23. Los Positos.
- 24. Los Pinos.
- 25. Miguel Hinojosa.
- 26. Residencial Hacienda Real.
- 27. Revolución.
- 28. San Carlos.
- 29. San Juan.
- 30. Tierras Coloradas.
- 31. Vasco de Quiroga.
- 32. Centro.

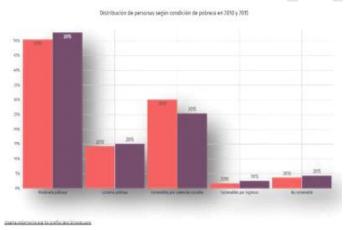
ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS:

En 2020, la población en Zinapécuaro, fue de 49,005 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres), lo cual representa el 1.03% de la población estatal. En comparación a 2010, la población en Zinapécuaro creció un 5.01%.

En 2020, 2.12% de la población en Zinapécuaro. no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.32% no contaba con red de suministro de agua, 1.78% no tenía baño y 0.39% no poseía energía eléctrica.

El Informe Anual sobre la Población y la Pobreza y Rezago Social (2021) elaborado por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en lo que, al Municipio de Zinapécuaro, menciona lo siguiente:

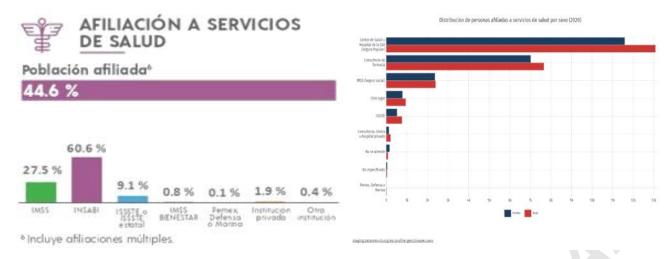
Población en pobreza. En el año 2015, 30,417 individuos (67.9% del total de la población), se encontraban en pobreza, de los cuales 23,654 (52.8%) presenta pobreza moderada y 6,763 (15.1) estaban en pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 25.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.49%.



Rezago educativo. En el 2015, la condición de rezago educativo afectó al 29.4% de la población, lo que significa que 13,192 individuos presentaron esta carencia social. Muy por arriba de la media estatal que se ubica en el 24.2%.



Acceso a los servicios de Salud: En el 2015, el porcentaje de personas sin acceso a los servicios de salud fue de 25.8%, equivalente a 11,575 personas en Zinapécuaro, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (24.7k), Consultorio de farmacia (14.7k) y IMSS (Seguro social) (4.76k). En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (21.4k) y No Especificado (17.7k).



Calidad de la vivienda: El porcentaje que reportó habitar en vivienda con mala calidad en materiales y espacio insuficiente fue de 3,895 personas. Así mismo, el porcentaje que reportó en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 26.3%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 15,699 personas.



En 2020, 2.12% de la población en Zinapécuaro, no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (1.04k personas), 1.32% no contaba con red de suministro de agua (647 personas), 1.78% no tenía baño (873 personas) y 0.39% no poseía energía eléctrica (193 personas).

Indicadores Económicos: Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Zinapécuaro fueron Comercio al por Menor (899 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (236 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (220 unidades).



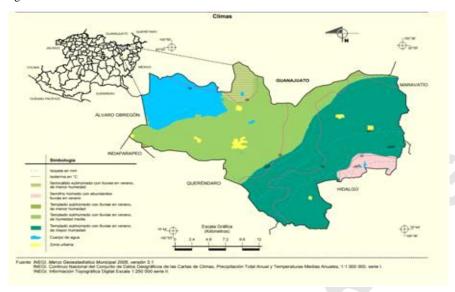
MEDIO FÍSICO NATURAL

EXTENSIÓN: Su superficie es de 597.41 Km² y representa el 0.98 por ciento del total del Estado.

OROGRAFÍA: Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal, la sierra de San Andrés y los cerros del Pedrillo, Comalera, Cruz, Clavelina, Piojo, Monterrey, Mozo, Doncellas, Cuesta del Conejo y San Andrés.

HIDROGRAFÍA: Su hidrografía se constituye principalmente por los ríos de Zinapécuaro, Las Lajas, Ojo de Agua de Bucio y Bocaneo; y tiene manantiales de agua fría y termal.

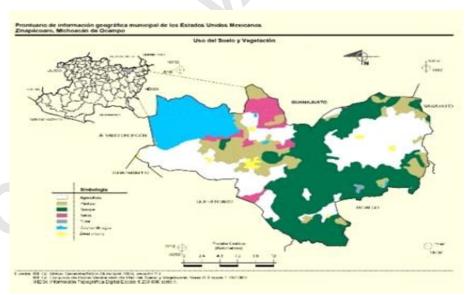
CLIMA: Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 622.5 milímetros y temperaturas que oscilan entre 3.0 a 34.0° centígrados.



PRINCIPALES ECOSISTEMAS: En el municipio domina el bosque mixto, con pino y encino; y el bosque de coníferas, con abeto y pino. Su fauna la conforman el gato montés, coyote, zorro, zorrillo, tejón, conejo, armadillo, paloma, pato, charal y carpa.

RECURSOS NATURALES: La superficie forestal maderable es ocupada por pino, encino y oyamel, la no maderable, es ocupada por matorrales de distintas especies.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO: Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico y terciario inferior; corresponden principalmente a los del tipo chernozem y podzólico. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadero.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

REFERENCIAS

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611705/Informe_anual_2021_mun_16110.pdf

https://datamexico.org/es/profile/geo/zinapecuaro#population-pyramid

https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16110.pdfhttps://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/PPT_resultados_IRS_2020.pdf#search=Poblaci%C3%B3n%20total%2C%20indicadore s%2C%20%C3%ADndice%20y%20grado%20de%20rezago%20social%20a%20nivel%20nacional%2C%20seg%C3%BAn%20localidad%2C%202015

V. IDENTIDAD MUNICIPAL

MISIÓN: Somos un gobierno sólido que se conduce con transparencia y que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, a través de programas y acciones, que coadyuben de manera integral al desarrollo social, humano, económico y cultural.

VISIÓN: Lograr posicionar a Zinapécuaro como destino turístico, cultural y económico, promoviendo el uso eficiente de los recursos y prestando servicios públicos de excelencia para todos y con ello dar cumplimiento a las demandas ciudadanas.

PRINCIPIOS Y VALORES: En congruencia con el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Mich., vigente, publicado el jueves 14 de marzo del año 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán; esta Administración Municipal a determinado conducirse bajo los principios y valores establecidos en el mismo:

PRINCIPIOS:

[æaltad	

II. Legalidad;

III. Respeto;

IV. Profesionalismo;

V. Liderazgo;

VI. Disciplina;

VII. Eficiencia;

VIII. Imparcialidad;

IX. Equidad, Incluisón y No Discriminación;

X. Rendición de Cuentas; y,

XI. Transparencia.

VALORES:

I. Integridad;

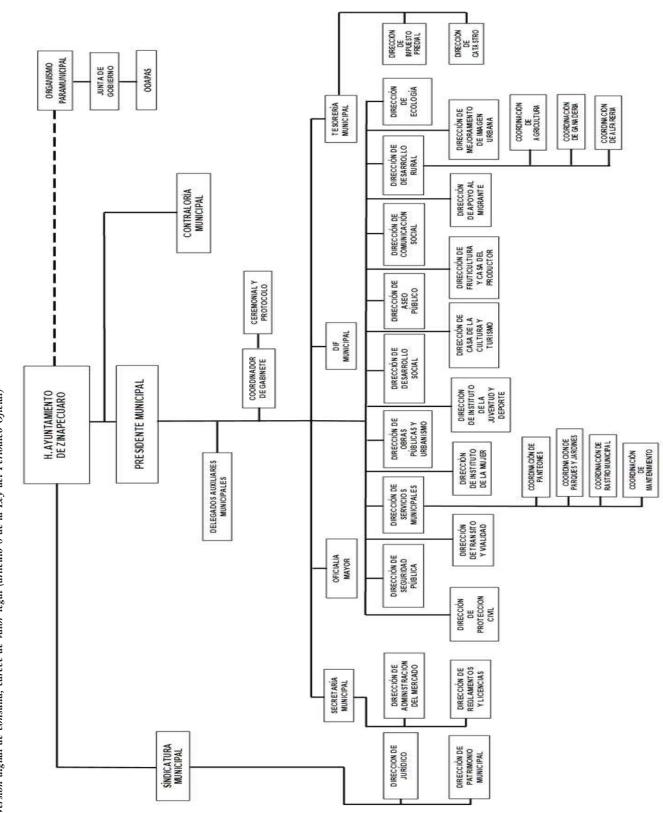
II. Honestidad;

III. Responsabilidad; y,

IV. Cooperación.

VI. ORGANIGRAMA GENERAL

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VII. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EJE 1 GOBIERNO PARA TODOS

OBJETIVO GENERAL: Promover la inclusión y el desarrollo integral que permita mejorar la calidad de vida de la población, así como implementar estrategias de desarrollo que sumen al cumplimiento de los objetivos de la presente administración.

OBJETIVO 1.1 Eficientar los procesos administrativos y así dar cumplimientos a las acciones de gobierno.

Estrategia 1.1.1: Gestión y firma de convenios.

Líneas de Acción:

- 1.1.1.1 Gestión y firma de convenio para la construcción de la extensión de la Universidad Tecnológica de Morelia en el municipio.
- 1.1.1.2 Gestión y firma de convenios con los diferentes niveles de gobierno, organismos autónomos, descentralizados y entidades de la iniciativa privada.
- 1.1.1.3 Establecer un esquema que coordine el trabajo de las distintas áreas de la Administración Pública municipal.

Estrategia 1.1.2: Atención Ciudadana

Líneas de Acción:

- 1.1.2.1 Atender de manera integral las solicitudes presentadas por la población.
- 1.1.2.2 Coordinar y supervisar eventos y actividades de la agenda municipal.

Estrategia 1.1.3: Apoyos económicos y en especie.

Líneas de Acción:

- 1.1.3.1 Entrega de apoyos a la población en estado de situación vulnerable.
- 1.1.3.2 Entrega de medicamento como apoyo a la población que lo requiera.
- 1.1.3.3 Programa "Presidente en tu Comunidad" a través de giras de trabajo en las colonias y localidades del municipio.
- 1.1.3.4 Programa "Presidente en tu Casa".

Estrategia 1.1.4: Conciliación de conflictos, asuntos jurídicos y patrimonio.

Líneas de Acción:

- 1.1.4.1 Vigilar el patrimonio y la hacienda municipal.
- 1.1.4.2 Representar al municipio en litigios en que éste sea parte.
- 1.1.4.3 Procurar que los juicios de carácter laboral se lleguen a un arreglo conciliatorio.
- 1.1.4.4 Comparecer en las audiencias de conciliación y de juicios en trámite.
- 1.1.4.5 Realizar el registro, clasificación y control de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- 1.1.4.6 Actualizar el inventario de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Estrategia 1.1.5: Acuerdos de cabildo, disposiciones administrativas y gestiones.

Líneas de Acción:

1.1.5.1 Acordar acciones que beneficien a la población y vigilar su cumplimiento.

- 1.1.5.2 Desarrollar las actividades de cada una de las comisiones del Ayuntamiento.
- 1.1.5.3 Proponer la formulación, expedición, reforma, derogación y abrogación de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.
- 1.1.5.4 Coadyuvar en la gestión con la administración municipal en la atención de las necesidades de la población.
- 1.1.5.5 Supervisar y dar seguimiento a las actividades de las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública municipal.

Estrategia 1.1.6: Organización de archivo, elaboración de actas y documentos oficiales.

Líneas de Acción:

- 1.1.6.1 Coordinar la política interna y social.
- 1.1.6.2 Eficientar la expedición de certificados y constancias de competencia municipal.
- 1.1.6.3 Organizar, operar y actualizar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico Municipal.
- 1.1.6.4 Elaborar los informes anuales y administrativos.
- 1.1.6.5 Redactar los acuerdos de Cabildo en los libros de actas de sesión de Ayuntamiento.
- 1.1.6.6 Implementar mecanismos de participación ciudadana.
- 1.1.6.7 Convocar a jóvenes en edad militar (anticipados, en tiempo o remisos) a obtener la Cartilla de Servicio Militar Nacional.

Estrategia 1.1.7: Brindar calidad y eficiencia en la atención a los comerciantes.

Líneas de Acción:

- 1.1.7.1 Supervisar y verificar que los establecimientos comerciales, industriales y de servicios cuenten con su licencia de funcionamiento.
- 1.1.7.2 Supervisar y verificar que los espectáculos y diversiones públicas se lleven a cabo en locales o áreas que cumplan con los requisitos de seguridad.
- 1.1.7.3 Supervisar y verificar que el ejercicio del comercio ambulante se realice en zonas autorizadas.
- 1.1.7.4 Expedición y autorización de licencias comerciales, industriales, de espectáculos y diversiones públicas.
- 1.1.7.5 Recaudación de derechos para el establecimiento de comercio fijo y semifijos.
- 1.1.7.6 Implementar el "Programa de Regularización y revalidación de licencias municipales" en beneficio del comercio y prestadores de servicio.

Estrategia 1.1.8: Adquisición de bienes y prestación de servicios.

Líneas de Acción:

- 1.1.8.1 Atender las necesidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada del Ayuntamiento.
- 1.1.8.2 Regular la administración de los recursos humanos, materiales y de servicios generales.
- 1.1.8.3 Llevar a cabo la adquisición de bienes y servicios de consumo para la operación del Ayuntamiento.
- 1.1.8.4 Contar con un Programa Anual de Adquisiciones.

Estrategia 1.1.9: Difusión de las actividades y acciones de gobierno.

Líneas de Acción:

- 1.1.9.1 Implementar un programa de comunicación en redes sociales electrónicas y medios web para promover programas y proyectos municipales.
- 1.1.9.2 Diseñar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

EJE 2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO GENERAL: Consolidar el sistema de transparencia e incentivar el acceso a la información que contribuya a la rendición de cuentas y al cumplimiento de la misión de esta administración municipal.

Objetivo 2.1 Garantizar un gasto eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

Estrategia 2.1.1: Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.

Líneas de Acción:

- 2.1.1.1 Realizar la recaudación de los impuestos, productos y aprovechamientos y demás ingresos municipales conforme a las disposiciones legales aplicables.
- 2.1.1.2 Brindar a los contribuyentes orientación, asistencia y asesoría para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales municipales e incluyendo facilidades, sin contravenir las disposiciones legales aplicables.
- 2.1.2.3 Elaborar y proponer un Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- 2.1.2.4 Elaborar los registros e informes contables, presupuestales y programáticos que, por disposición de Ley, se deban publicar y entregar ante el órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- 2.1.2.5 Racionalizar el gasto corriente implementando una adecuada planeación y disciplina financiera que involucre a todas las áreas de la administración municipal.
- 2.1.2.6 Informar y solicitar la autorización al Cabildo para efectuar en caso de proceder la depuración y cancelación de cuentas que se determinen como incobrables.
- 2.1.2.7 Informar y solicitar la autorización al Cabildo para efectuar en caso de proceder la depuración y cancelación de cuentas por pagar de ejercicios anteriores.
- 2.1.2.9 Elaborar y mantener actualizada la información financiera municipal.

Estrategia 2.1.2: Recaudación eficiente de las contribuciones de Impuesto Predial.

Líneas de Acción:

- 2.1.2.1 Dirigir y eficientar la recaudación de Impuesto Predial.
- 2.1.2.2 Implementar acciones de recaudación de Impuesto Predial mediante incentivos fiscales de descuentos en multas y recargos, de acuerdo a la legislación aplicable.
- 2.1.2.3 Mantener actualizado el padrón de contribuyentes de Impuesto Predial.

Estrategia 2.1.3: Orientar a los contribuyentes con relación a los tramites y requisitos de servicios catastrales.

- 2.1.3.1 Detectar predios que coadyuven a incrementar la recaudación de Impuesto Predial.
- 2.1.3.2 Atender las solicitudes de la población de registro de predios y diversos trámites.

Estrategia 2.1.4: Fortalecer el control interno, la evaluación municipal y el desarrollo administrativo.

Líneas de Acción:

- 2.1.4.1 Auditar el ejercicio de los recursos públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- 2.1.4.2 Realizar revisiones de la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público.
- 2.1.4.3 Operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias a través de un buzón físico y electrónico en la Página Oficial.
- 2.1.4.4 Verificar que el inventario de bienes muebles e inmuebles se encuentre actualizado.
- 2.1.4.5 Revisar que la obra pública se ajuste a las disposiciones de la legislación vigente.
- 2.1.4.6 Verificar el avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y programas operativos.
- 2.1.4.7 Implementar una cultura del ejercicio de la ética al interior de la Administración Municipal.
- 2.1.4.8 Propiciar el cumplimiento a la obligación de las y los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial.
- 2.1.4.9 Resolver las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de los servidores públicos.
- 2.1.4.10 Dar seguimiento a las acciones que deriven de las atribuciones del Comité de Transparencia del Municipio.
- 2.1.4.11 Promover la generación y publicación de información en formato de datos abiertos y accesibles, así como de transparencia proactiva.
- 2.1.4.12 Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño y de los programas operados por la Administración Municipal.

EJE 3 DESARROLLO URBANO Y BIENESTAR

OBJETIVO GENERAL: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, apoyar con servicios de salud adecuados, oportunos y eficientes, promover el deporte en la juventud y reconocer el papel e importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas.

Objetivo 3.1 Llevar a cabo acciones que contribuyan y promuevan a la igualdad social y humana de los zinapecuarenses.

Estrategia 3.1.1: Apoyar el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral.

Líneas de Acción:

- 3.1.1.1 Brindar apoyos en favor del desarrollo integral de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 3.1.1.2 Atender las solicitudes y promover programas de apoyo a la salud.

Estrategia 3.1.2: Gestión y acciones en materia de asistencia social y el desarrollo integral de la familia.

- 3.1.2.1 Programa de traslado gratuito a los diferentes hospitales locales y unidades básicas de rehabilitación, para tramites y atención de citas médicas.
- 3.1.2.2 Apertura y operación de farmacias de descuento para el abasto de medicamentos del cuadro básico.
- 3.1.2.3 Gestionar la adquisición y mejoramiento de equipo médico necesario para las clínicas de salud del municipio.
- 3.1.2.4 Brindar servicios de psicólogo, odontólogo, nutriólogo y médico general en las clínicas de salud del municipio.
- 3.1.2.5 Brindar servicio de optometrista, que incluye estudios gratuitos y lentes, gafas y anteojos a bajo de costo.
- 3.1.2.6 Gestión y trámite de estudios de laboratorio, resonancias, radiografías, tomografías, entre otros.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- 3.1.2.7 Gestión y entrega de apoyos de aparatos funcionales (sillas de ruedas, andaderas, aparatos auditivos, entre otros).
- 3.1.2.8 Programa "Lunes de Audiencia Ciudadana".
- 3.1.2.9 Gestión y trámite de ingreso del adulto mayor, al INAPAM y a los programas federales.
- 3.1.2.10 Operación de la estancia del adulto mayor a través de actividades como talleres, atención psicológica y médica.
- 3.1.2.11 Promover el ingreso a los programas de apoyo para personas con discapacidad en situación de pobreza.
- 3.1.2.12 Gestión y entrega de becas a personas con capacidades diferentes.
- 3.1.2.13 Dotación de desayunos en modalidad caliente y frio.
- 3.1.2.14 Entregar las dotaciones alimentarias a los Espacios de alimentación encuentro y desarrollo (EAEyD).
- 3.1.2.15 Gestión de Programas de Proyectos Productivos (Costura, molino de tierra, tortillería y estética).
- 3.1.2.16 Reactivación de comedor comunitario en la cabecera municipal.
- 3.1.2.17 Programa de Asistencia Alimentaria a familias en situación vulnerable.
- 3.1.2.18 Operación del Centro de Protección Infantil.
- 3.1.2.19 Atención y apoyo a la población para contrarrestar los efectos del virus SARS-COV-2 y COVID 19.

Estrategia 3.1.3: Impulsar programas de asistencia social y mejoramiento a la vivienda.

Líneas de Acción:

- 3.1.3.1 Implementar un programa permanente de apoyo para el mejoramiento, ampliación y construcción de la vivienda.
- 3.1.3.2 Impulsar un programa de calentadores solares para generar ahorros de consumo de gas LP.
- 3.1.3.3 Implementar un programa de subsidio para adquisición de tinacos por parte de los ciudadanos.

Estrategia 3.1.4: Reconocer la importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas.

Líneas de Acción:

- 3.1.4.1 Atención integral jurídica y psicológica a la mujer.
- 3.1.4.2 Programa sobre la detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.
- 3.1.4.3 Conferencias y talleres de prevención de la violencia contra las mujeres.
- 3.1.4.4 Difusión de una Cultura en Equidad de Género.
- 3.1.4.5 Conmemoración alusiva a la Mujer.
- 3.1.4.6 Gestión y firma de Convenios de Colaboración con las diferentes instancias de gobierno.
- 3.1.4.7 Apoyar proyectos productivos promovidos por madres solteras.

Estrategia 3.1.5: Asistencia social y gestión de tramites a migrantes del municipio.

- 3.1.5.1 Gestionar la traducción de actas de nacimiento.
- 3.1.5.2 Gestionar tramites de apostillamiento y doble nacionalidad.

- 3.1.5.3 Orientar y gestionar tramites de pasaporte y visa.
- 3.1.5.4 Programa de Palomas Mensajeras.
- 3.1.5.5 Orientar y gestionar el traslado de migrantes en caso de defunción.
- 3.1.5.6 Orientar en relación a los tramites para pensionados en materia de seguridad social a migrantes.

Estrategia 3.1.6: Promover el desarrollo integral de los jóvenes y promover en el municipio los beneficios de la actividad física.

Líneas de Acción:

- 3.1.6.1 Organizar ligas o campeonatos en cada uno de los deportes que se practican en el municipio.
- 3.1.6.2 Impartir talleres de habilidades técnicas y emocionales.
- 3.1.6.3 Mejorar los espacios destinados al deporte en las localidades del municipio.
- 3.1.6.4 Promover la activación física, a través de instructores y especialistas en la materia en la Unidad Deportiva y en los gimnasios al aíre libre.
- 3.1.6.5 Dotar de material deportivo con el fin de apoyar a las escuelas, organizaciones y ligas que existen dentro de nuestro municipio.
- 3.1.6.6 Impulsar la participación de las personas jóvenes en la conducción de los asuntos públicos y gubernamentales.
- 3.1.6.7 Lograr una educación libre de violencia, sin discriminación para las personas jóvenes.
- 3.1.6.8 Fomentar actividades que promuevan la ciencia, tecnología e innovación.

Estrategia 3.1.7: Promocionar el arte, la cultura y la gastronomía del municipio para fortalecer los valores, costumbres y tradiciones.

Líneas de Acción:

- 3.1.7.1 Promover y difundir la gastronomía, la cultura y las artesanías, a través de publicación de trabajos, de ferias y exposiciones dentro y fuera del municipio.
- 3.1.7.2 Involucrar a la ciudadanía en actividades culturales artísticas.
- 3.1.7.3 Realizar talleres artísticos, culturales y turísticos permanentes y de verano.
- 3.1.7.4 Realizar exposiciones y muestras de arte.
- 3.1.7.5 Realizar diferentes presentaciones artísticas y culturales fuera y dentro del municipio.

EJE 4 PROGRESO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES PARA TODOS

OBJETIVO GENERAL: Promover e impulsar el desarrollo económico y turístico mediante actividades productivas en coordinación institucional y de los demás ordenes de gobierno, que permitan la innovación y promoción del emprendimiento como base de la competitividad.

Objetivo 4.1 Generar programas de vinculación, capacitación, comercialización de productos y brindar orientación a los productores.

Estrategia 4.1.1: Mejora de procesos productivos y de comercialización de los productores locales.

- 4.1.1.1 Rehabilitación de canales de navegación en los Puentes 1 y 2 en la localidad de Estación Queréndaro.
- 4.1.2.1 "Programa con los pescadores" a través de apoyos con redes de pesca.
- 4.1.2.2 Realizar capacitaciones para restauración de lanchas.
- 4.1.2.3 Promover la siembra de alevín en los cuerpos de agua del municipio.

4.1.2.4 Crear la "Casa del Pescador", en la que se proporcionen insumos para la actividad acuícola a un bajo costo.

Estrategia 4.1.2: Impulsar acciones estratégicas que contribuyan a mejorar el sector agrícola.

Líneas de Acción:

- 4.1.2.1 Gestionar programas y capacitación, para promover el uso de fertilizantes orgánicos en el municipio, para la calidad de los cultivos y el cuidado del medio ambiente y salud.
- 4.1.2.2 Realizar venta a bajo costo de semillas, agroinsumos y fertilizantes orgánicos e industriales.
- 4.1.2.3 Llevar a cabo mantenimiento permanente a los caminos saca cosechas.
- 4.1.2.4 Apoyo para la compra de herramientas básicas de trabajo agrícola.
- 4.1.2.5 Promoción de un enfoque de desarrollo integral agrícola que promueva la sostenibilidad de la producción de autoconsumo.

Estrategia 4.1.3: Estimular actividades que ayuden a mejorar el sector ganadero.

Líneas de Acción:

- 4.1.3.1 Organización de la Feria Ganadera de Zinapécuaro para la exposición, venta e intercambio que facilite la variedad genética.
- 4.1.3.2 Implementar el "Programa de Aretado Gratis" para contar con un sistema de identificación individual de los animales.
- 4.1.3.3 Campañas de vacunación para prevención de enfermedades en el ganado vacuno, porcino, bovino y aves de corral.
- 4.1.3.4 Capacitación en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública para la prevención del delito de abigeato.

Estrategia 4.1.4: Impulsar a los alfareros de la región con acciones que contribuyan al crecimiento y reconocimiento.

Líneas de Acción:

- 4.1.4.1 Realizar un censo para crear el padrón de Alfareros del Municipio.
- 4.1.4.2 Proveer insumos para el desarrollo de las actividades de alfarería.
- 4.1.4.3 Impartir talleres para la preservación del arte de la alfarería.

Estrategia 4.1.5: Fomentar la protección y el cuidado de los bosques del municipio.

Líneas de Acción:

- 4.1.5.1 Promover la conservación del suelo forestal y la reforestación de áreas sobre explotadas.
- 4.1.5.2 Garantizar el buen funcionamiento de las brigadas contra incendios forestales, al proveer de los instrumentos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Estrategia 4.1.6: Mejorar la rentabilidad de la fruticultura municipal.

Líneas de Acción:

- 4.1.6.1 Inaugurar la "Casa del Productor" en la región poniente del municipio.
- 4.1.6.2 Desarrollar una estrategia para la comercialización, empaque y exportación de la fruta.
- 4.1.6.3 Capacitación a los productores rurales para la implementación y desarrollo de cadenas productivas.
- 4.1.6.4 Fortalecer el sector frutícola con la gestión de herramientas, maquinaria y equipo de poda.

Estrategia 4.1.7: Promover la reactivación económica y turística.

Líneas de Acción:

- 4.1.7.1 Llevar a cabo EXPOConsume que permita dar a conocer todos los productos gastronómicos de los emprendedores zinapecuarenses.
- 4.1.7.2 Impulsar la comercialización y publicidad de los productos.
- 4.1.7.3 Brindar asesoría y acompañamiento para emprendedores y comerciantes.
- 4.1.7.4 Realizar campañas para la promoción de los lugares turísticos en el municipio.
- 4.1.7.5 Buscar espacios en ferias y exposiciones regionales, estatales, nacionales para que nuestros productores den a conocer sus productos.

EJE 5 SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA Y CULTURA CÍVICA VIAL

OBJETIVO GENERAL: Mejorar las condiciones de seguridad, así como promover una cultura cívica vial y el fortalecimiento de la gestión de riesgos en el municipio.

Objetivo 5.1 Fortalecer el sistema de prevención, seguridad, cultura cívica vial, y la atención de emergencias.

Estrategia 5.1.1: Atención inmediata a situaciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de la población.

Líneas de Acción:

- 5.1.1.1 Actualizar y dar mantenimiento a las unidades de atención de urgencias médicas del municipio.
- 5.1.1.2 Elaborar un protocolo de atención para traslados programados que permitan mejorar la calidad de la atención y dar seguimiento a los usuarios.
- 5.1.1.3 Dar cobertura de protección en eventos públicos con la finalidad de garantizar la seguridad civil de los ciudadanos.
- 5.1.1.4 Promover la educación y capacitación de la sociedad en materia de protección civil.
- 5.1.1.5 Proporcionar a la ciudadanía el apoyo necesario en casos de desastre de grave riesgo colectivo.
- 5.1.1.6 Realizar actos de inspección y vigilancia en establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- 5.1.1.7 Atender urgencias médicas y traslado de personas.
- 5.1.1.8 Atender incendios, deslaves, accidentes de tránsito, inundaciones, explosiones y otros desastres provocados por la naturaleza o el ser humano.

Estrategia 5.1.2: Prevención del delito y promoción de la cultura de la paz.

- 5.1.2.1 Dotar de los medios necesarios para el desarrollo de las acciones de prevención del delito.
- 5.1.2.2 Fortalecer la cultura de la legalidad.
- 5.1.2.3 Respetar y aplicar los protocolos de seguridad pública que garanticen los derechos humanos de los ciudadanos.
- 5.1.2.4 Fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad pública.
- 5.1.2.5 Operación del área de seguridad pública de manera permanente.
- 5.1.2.6 Certificación de los elementos de seguridad pública.
- 5.1.2.7 Garantizar la seguridad durante las festividades tradicionales.

- 5.1.2.8 Aplicar estrictos controles de confianza, así como de permanencia a todos los elementos de Seguridad Pública.
- 5.1.2.9 Reforzar la vigilancia policial en centros educativos, fundamentalmente a la hora de entrada y de salida de los estudiantes.

Estrategia 5.1.3: Promover el respeto y la cultura cívica vial.

Líneas de Acción:

- 5.1.3.1 Balizamiento de calles y mantenimiento de señalamientos.
- 5.1.3.2 Capacitación en los niveles de educación básica para concientizar la cultura vial.
- 5.1.3.3 Campaña de prevención de accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol.
- 5.1.3.4 Capacitar periódicamente a los elementos de tránsito municipal para que realicen sus funciones de manera profesional.

Estrategia 5.1.4: Mantener en mejores condiciones las vialidades del municipio.

Líneas de Acción:

5.1.4.1 Implementar el Programa Anual de Bacheo.

Estrategia 5.1.5: Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público.

Líneas de Acción:

- 5.1.5.1 Suministrar el servicio de alumbrado público de manera eficiente en cabecera municipal y localidades.
- 5.1.5.2 Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en el momento en que se requiera.

EJE 6 INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL: Brindar servicios públicos básicos, de infraestructura e imagen urbana de calidad, de manera eficaz y eficiente, valorando el medio ambiente.

Objetivo 6.1 Otorgar servicios públicos de calidad e infraestructura accesibles que permitan disminuir la desigualdad social.

Estrategia 6.1.1: Otorgar servicios públicos, a través de acciones que coadyuven al bienestar de la población.

- 6.1.1.1 Llevar a cabo el mantenimiento constante de los panteones ubicados en el municipio.
- 6.1.1.2 Apoyar con personal a los panteones de las localidades del municipio, para atención de la población.
- 6.1.1.3 Suministro de materiales y combustible para el mantenimiento de los panteones.
- 6.1.1.4 Actualizar el padrón de contribuyentes que requieren la prestación del servicio de panteones.
- 6.1.1.5 Programa "Embelleciendo Zinapécuaro", a través del mantenimiento de las áreas verdes en parques, plazas y jardines.
- 6.1.1.6 Suministro gratuito del servicio de agua por medio de pipas a las localidades y colonias del municipio.
- 6.1.1.7 Adquisición de una pipa para suministro de agua.
- 6.1.1.8 Equipar al personal que conforman las brigadas de trabajo de Servicios Municipales.
- 6.1.1.9 Realizar periódicamente la inspección y revisión sanitaria y legal del ganado bovino.
- 6.1.1.10 Brindar el servicio de traslado del producto (cárnico) a los locales para su comercialización a la ciudadanía.

- 6.1.1.11 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.
- 6.1.1.12 Promover el respeto a los animales.
- 6.1.1.13 Promover campañas de esterilización y vacunación de especies domésticas.
- 6.1.1.14 Atención integral de la fauna felina y canina.

Estrategia 6.1.2: Consolidar el programa de aseo público y manejo de la basura.

Líneas de Acción:

- 6.1.2.1 Mejorar el servicio de recolección de basura en la cabecera municipal y sus localidades.
- 6.1.2.2 Proveer de los elementos necesarios al personal de limpieza, para llevar a cabo sus funciones.
- 6.1.2.3 Capacitar al personal para el manejo e identificación de residuos biológicos infecciosos y separación ecológica de la basura.

Estrategia 6.1.3: Administración eficiente del mercado municipal.

Líneas de Acción:

- 6.1.3.1 Mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal.
- 6.1.3.2 Adquisición de camioneta para la recolección de los residuos de los locatarios.
- 6.1.3.3 Eficientar la recaudación de los derechos por puestos fijos o semifijos en el interior del mercado municipal.
- 6.1.3.4 Organizar y ordenar los espacios al interior del mercado municipal.

Estrategia 6.1.4: Promover al cuidado del agua, la educación ambiental e impulsar la reforestación.

- 6.1.4.1 Impulsar la creación de un Rastro Municipal de servicio mixto.
- 6.1.4.2 Concentrar, regular y dar un tratamiento correcto a los residuos que genere el rastro municipal de servicio mixto.
- 6.1.4.3 Ampliación y acondicionamiento de las instalaciones actuales del rastro municipal, para brindar el servicio mixto.
- 6.1.4.4 Promover la operación de la planta tratadora de aguas residuales del rastro municipal.
- 6.1.4.5 Revisar alternativas del manejo de los residuos sólidos orgánicos (cárnicos) del rastro municipal.
- 6.1.4.6 Contribuir de manera integral con el rescate del Lago de Cuitzeo.
- 6.1.4.7 Retomar la regulación del manejo de aguas residuales de las actividades industriales en coordinación con el OOAPAS.
- 6.1.4.8 Generar centros de acopio para la recolección de pilas de litio.
- 6.1.4.9 Impulsar el establecimiento formal e integral del relleno sanitario municipal.
- 6.1.4.10 Fomentar la educación ambiental en los niveles de educación básico, medio superior y población en general.
- 6.1.4.11 Realizar brigadas de limpieza en coordinación con la Dirección de Aseo Público.
- 6.1.4.12 Promover el cuidado del Medio Ambiente a través de diversas actividades y eventos.
- 6.1.4.13 Gestión y firma de convenios para llevar a cabo el Programa Anual de Reforestación.
- 6.1.4.14 Crear un vivero municipal de producción de plantas ornamentales.

- 6.1.4.15 Implementar un vivero forestal.
- 6.1.4.16 Gestionar la inscripción de la Dirección de Ecología al Programa Construyendo el Futuro.

Estrategia 6.1.5: Mantenimiento de imagen urbana.

Líneas de Acción:

6.1.5.1 Mantenimiento de iluminación decorativa de jardines y plazas públicas.

Estrategia 6.1.6: Inversión de obra pública que incremente y mejore la infraestructura en el municipio.

Líneas de Acción:

- 6.1.6.1 Inversión en proyectos prioritarios de ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de agua potable.
- 6.1.6.2 Inversión en proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
- 6.1.6.3 Inversión en proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de drenaje y letrinas.
- 6.1.6.4 Inversión en proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento de electrificación.
- 6.1.6.5 Inversión en proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura básica del sector educativo.
- 6.1.6.6 Inversión en proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura básica del sector salud.
- 6.1.6.7 Inversión en proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente.
- 6.1.6.8 Inversión en proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de urbanización.
- 6.1.6.9 Inversión de recursos para operar el Programa de Desarrollo Institucional.
- 6.1.6.10 Inversión de recursos para operar el Programa de Gastos Indirectos.

Estrategia 6.1.7: Mejora de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Líneas de Acción:

- 6.1.7.1 Actualizar, expedir y aplicar leyes y reglamentos en la materia.
- 6.1.7.2 Atender y resolver las quejas, reportes e inspecciones por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, generados por los usuarios.
- 6.1.7.3 Resolver y sanear la deuda adquirida por el Organismo Operador de Agua Potable.

VIII. VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El presente Plan Municipal de Desarrollo, se ha vinculado con los ejes de Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y con orientación de las acciones que coadyuben al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, establecidos en la Agenda 2030.

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Michoacán	Plan Municipal de Desarrollo de Zinapécuaro	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
		1. Gobierno Eficiente	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
1. Justicia y Estado de Derecho	1. Armonía, Paz y Reconciliación	para Todos 2. Transparencia y Rendición de Cuentas	17. Alianzas para Lograr Objetivos
			1. Fin de la Pobreza
	2. Bienestar		2. Hambre Cero
			3. Salud y Bienestar
2. Bienestar			5. Igualdad de Género
		3. Desarrollo Humano y Bienestar Social	7. Energía Asequible y no Contaminante
	3. Prosperidad Económica	4. Progreso Económico y Oportunidades para Todos	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 12. Producción y Consumos Responsables
3. Desarrollo Económico			14. Vida Submarina
			15. Vida de Ecosistemas Terrestres
	1. Armonía, Paz y Reconciliación	5. Seguridad Publica Preventiva y Cultura Cívica Vial	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
	3. Prosperidad Económica		4. Educación de Calidad
	4. Territorios Sostenibles	6. Infraestructura, Medio Ambiente y Servicios Públicos	6. Agua Limpia y Saneamiento 9. Industria, Innovación e Infraestructura 13. Acción por el Clima
	<u> </u>		15. Vida de Ecosistemas Terrestres

IX. EVALUACIÓNY ACTUALIZACIÓN

La evaluación de los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo, se llevarán a cabo de manera anual, con el objetivo de detectar que los programas y acciones que el gobierno municipal lleve a cabo, estén directamente relacionados con los seis ejes, objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción establecidos en el presente documento.

Se diseñarán los indicadores adecuados, mediante la metodología del Marco Lógico que permitan medir la gestión y la eficiencia de la administración municipal, así como verificar su vinculación con los presupuestos de cada ejercicio fiscal, para lo cual se propone los siguientes indicadores:

EJE 1 PORCENTAJE DE CIUDADANOS	PCAB= (CIUADADNOS ATENDIDOS Y
ATENDIDOS Y BENEFICIADOS	BENEFICIADOS/TOTAL POBLACIÒN) * 100
EJE 2 PORCENTAJE DE ACCIONES	PAR= (ACCIONES REALIZADAS) / (ACCIONES
REALIZADAS	PROGRAMADAS) *100
EJE 3 PORCENTAJE DE ACCIONES	PAR= (ACCIONES REALIZADAS/ACCIONES
REALIZADAS	PROGRAMADAS) * 100
EJE 4 PORCENTAJE DE ACCIONES	PAR= (ACCIONES REALIZADAS/ACCIONES
REALIZADAS	PROGRAMADAS) * 100
EJE 5 PORCENTAJE DE ACCIONES	PAR= (ACCIONES REALIZADAS) / (ACCIONES
REALIZADAS	PROGRAMADAS) *100
EJE 6 PORCENTAJE DE ACCIONES	PAR= (ACCIONES REALIZADAS/ACCIONES
REALIZADAS	PROGRAMADS) * 100

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, al ser una prospectiva concreta pero flexible, que pretende lograr con elementos fundamentales para el desarrollo económico, social, cultural, institucional y medio ambiental en favor de los habitantes, será susceptible de actualización de acuerdo al contexto y necesidades que requieran atención prioritaria en el municipio. (Firmados).

